

# Metodología de Desarrollo de una Guía de actuación docente frente a situaciones de ciberacoso como proyecto de Responsabilidad Social

Ana Haydée Di Iorio<sup>1</sup> María Paula Vega<sup>1</sup>, María Laura Giménez<sup>2</sup>, María Belén Álvarez Cestona<sup>1</sup>,  
Viviana Rodríguez<sup>1</sup>, Juan Matías Stati<sup>3</sup>

<sup>1</sup> InFo-Lab, Laboratorio de Investigación y Desarrollo de Tecnología en Informática Forense, Universidad FASTA, Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, Municipalidad de General Pueyrredon

1 {, diana mpvega, mbelenalvarez, viviro}@ufasta.edu.ar

2 {imgimenez}@mpba.gov.ar

3 {jstati}@mardelplata.gov.ar

**Resumen.** La inmersión de la tecnología en nuestra sociedad nos presenta nuevas situaciones, muchas de ellas en forma de cambios sociales y culturales, que implican readaptaciones en los hábitos, consejos y referencias que los educadores proponen en el aula. Se presenta en este trabajo la metodología diseñada e implementada para el desarrollo de una guía de actuación para docentes frente a situaciones de ciberacoso producto de un Proyecto de Desarrollo Tecnológico Social. Esta guía es producto del trabajo interdisciplinario e interinstitucional de la Dirección de Niñez y Juventud de la Municipalidad de General Pueyrredon y el InFo-Lab (Laboratorio interdisciplinario integrado por la Universidad FASTA, el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon), y fue desarrollada con el objeto de otorgar a los docentes recursos para conocer, comprender y replicar las acciones preventivas vinculadas a los riesgos en el uso de las redes sociales de niños, niñas y adolescentes, facilitando la detección, identificación y derivación a la dependencia de atención correspondiente, de aquellos en situaciones de riesgo.

**Keywords:** ciberacoso, convivencia digital, educación, tecnología digital, redes sociales.

## 1 Introducción

Lo que ocurre en las redes, en el mundo virtual, repercute en la escuela y así también a la inversa. Es en esta esfera virtual donde los jóvenes se encuentran expuestos a situaciones de riesgo derivadas del uso inadecuado de estas plataformas. El ciberbullying, la sextorsión y el grooming, son sólo algunos de estos riesgos. Los adultos educadores desconocen muchas veces cómo prevenir, actuar y resolver los conflictos suscitados [1]. Saber utilizar una tecnología no necesariamente implica el saber cuidarse de los riesgos derivados de su uso.

Una escuela inclusiva apela a una visión de los jóvenes y los adolescentes como sujetos de acción y de derechos, antes que privilegiar visiones idealizadoras, románticas, que nieguen las situaciones de conflicto, pobreza o vulnerabilidad. Esto hará posible avanzar en la constitución de sujetos cada vez más autónomos y solidarios, que analicen críticamente tanto el acervo cultural que las generaciones anteriores construyeron, como los contextos en que están inmersos, que puedan ampliar sus horizontes de

expectativas, su visión de mundo y ser propositivos frente a las problemáticas o las situaciones que quieran transformar. La institución educativa, entonces, debe realizar un correcto tratamiento de la problemática, teniendo en cuenta diversos actores y factores que intervienen en los cuidados en el mundo virtual, ampliando así sus capacidades de intervención.

En el presente contexto socio educativo suelen presentarse situaciones conflictivas de carácter extraordinario y, en ocasiones, de urgencia y complejidad. Estas situaciones requieren, por un lado, la necesidad de encontrar respuestas pertinentes para intervenir con una política de cuidado hacia los niños y niñas como también hacia los docentes, auxiliares y demás adultos de la institución.

Por el otro, es necesario considerar que la conflictividad no es ajena a la escuela, sino que en la mayoría de los casos se expresa en ella; el conflicto es inherente al ser humano, por lo tanto, no es un obstáculo para el trabajo, sino que forma parte del mismo.

Cuando estas situaciones incluyen una dimensión de amenaza contra la integridad psicofísica, ya sea auto infligida o hacia otros, es preciso recurrir a un enfoque integral que considere tanto la dimensión institucional como la dimensión áulica y la dimensión comunitaria, incluyendo el aprendizaje de todos los actores institucionales en el marco de la corresponsabilidad.

El objetivo del presente trabajo es presentar la metodología utilizada para el desarrollo de una “Guía de actuación docente frente a situaciones de Ciberacoso”, producto de un Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs) acreditado ante el Mincyt por la Resolución -2019-48-APN-SECACT#MECCYT. La Guía pretende brindar un conjunto de recomendaciones, recursos y herramientas para el cuidado de niños, niñas y adolescentes en el mundo virtual, con el fin de ser utilizadas por educadores de las instituciones educativas del Partido de General Pueyrredon, tanto públicos como privados y extensible para ser utilizado por otras instituciones.

Teniendo en cuenta la relevancia que la vida escolar tiene para los niños, niñas y adolescentes (NNyA) y la vulnerabilidad de éstos ante las redes sociales y el mundo virtual, la guía de actuación adquiere importancia en cuanto a que favorece el cuidado de los mismos de manera preventiva, colabora con herramientas para el tratamiento de la temática con las y los estudiantes y orienta para detectar un caso que requiera intervención en el ámbito escolar.

El planteo de este PDTs surge como una consecuencia natural del camino desarrollado por el Programa Municipal sobre Bullying, Grooming y Redes Sociales, dependiente de la Dirección de Niñez y Juventud de la Municipalidad de General Pueyrredon[3], y de los Proyectos de Extensión Permanente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad FASTA “Internet Sana” y “Conversando sobre Grooming”, anclados en la línea de Responsabilidad Social del InFo-Lab[4] (Laboratorio de Investigación y Desarrollo de Tecnología en Informática Forense, donde el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires en conjunto con la Municipalidad de General Pueyrredon y la Universidad FASTA, cooperan en el desarrollo de soluciones tecnológicas para los organismos de justicia).

## **2 Marco Teórico**

### **2.1 Vínculos entornos digitales en el ámbito escolar**

El Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires [13] prescribe en el Capítulo II la construcción del proyecto institucional.

El Artículo 95 enuncia: “El proyecto institucional deberá facilitar la identificación de las problemáticas institucionales y la elaboración de estrategias para darles respuesta”. Seguidamente enumera los aspectos que deberá considerar dicho proyecto, que están en relación directa con las acciones favorecedoras de la convivencia en la escuela, entre los que se destaca - Habilitar canales formales de comunicación: entre directivos, docentes, padres, alumnos y comunidad. - Abordar la temática de las violencias y las formas dialogadas de resolución de conflictos en las diferentes instancias institucionales y comunitarias, (Acuerdos Institucionales de Convivencia). - Favorecer espacios de trabajo acerca de la educación sexual integral y la orientación para la educación y el trabajo como instancias que fortalezcan y promuevan la construcción de ciudadanía. Dentro de las situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el marco de la ley nacional 26.061 sobre Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes [2], debe atenderse específicamente los fenómenos relacionados al abuso sexual bajo las nuevas modalidades al interior del escenario mediático, donde las consideraciones de la Comunicación 5/10: “La intervención en situaciones de vulneración de derechos en el ámbito mediático” [14] y el Documento de Trabajo 4/13 “Redes Sociales y Modos de Utilización” [15] fueron unos de los primeros aportes en la temática.

Este ser y vivir en la virtualidad despierta en muchos profesionales, educadores y padres un desafío frente a la encrucijada de la protección, amparo y educación de los niños en la virtualidad, ya que deben acompañarlos en la inserción en un entramado de normas, códigos y dinámicas que muchas veces se desconocen.[1]

Vincularse y ser ciudadanos digitales implica contar con competencias digitales que involucran aspectos intelectuales y cognitivos, pero también psicológicos y sociales. Educar en un uso crítico, creativo y seguro implica trabajar con la presencialidad y la corporeidad en los escenarios virtuales.

En el marco de la escuela se presentan cinco áreas para trabajar en la educación digital, persiguiendo una formación adaptada a la cultura actual, atravesada por las nuevas tecnologías y a las necesidades de los estudiantes del siglo XXI: Área de la alfabetización digital, Área de las competencias digitales, Área de la tecnología en el mundo, Área del conocimiento técnico, Área del uso seguro y responsable [22].

### **2.2 Los derechos digitales en la niñez**

El impacto del avance tecnológico en las relaciones sociales de los niños, niñas y adolescentes, y su vínculo con el ámbito escolar y familiar, ha dado lugar a un nuevo conglomerado de derechos y normas de cuidado en entornos digitales.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) [7] incorporada en el art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, y aprobada por Ley N° 23.849, establece que el Estado

Argentino se compromete a asegurar a todas las niñas, niños y adolescentes, sin ningún tipo de discriminación, los derechos que le permitan un desarrollo saludable y completo bienestar físico, psíquico y mental.

Entre los derechos que se contemplan, al propósito de la guía elaborada, se resaltan: disfrutar de la vida; no ser tratados con violencia, no ser discriminados, ni humillados o sufrir abusos; tener vida privada e intimidad familiar; tener propias ideas, creencias o culto religioso, expresar su opinión en la familia, la comunidad, la escuela; ser respetados en su dignidad, reputación y propia imagen; opinar y ser escuchado y que sus opiniones sean tenidas en cuenta según su edad y desarrollo.

Los derechos a la intimidad, la integridad, la dignidad y la imagen, reconocidos expresamente en nuestra legislación nacional [8], ameritan especial atención al momento de transitar el mundo digital, en donde el contenido compartido por los usuarios, en muchas ocasiones, puede estar relacionado con la exposición de datos personales y sensibles, dando lugar a situaciones de riesgo.

Por tal motivo, es importante fortalecer el ejercicio de estos derechos y también conocer las normas penales vigentes que sancionan a quienes vulneran a los NNyA en el espacio digital, lo cual permitirá saber cómo actuar y denunciar en cada caso.

Ante la disponibilidad cada vez mayor de representaciones de abuso sexual infantil en Internet y otros medios tecnológicos modernos, se aprobó en nuestro país el Protocolo Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía mediante la Ley 25.763 [9], que complementa la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. En el marco de dicho protocolo se pide la penalización en todo el mundo de la producción, distribución, exportación, transmisión, importación, posesión intencional y propaganda de este tipo de pornografía, y subraya la importancia de una colaboración y asociación más estrechas entre los gobiernos y el sector de la Internet.

En este sentido, entre los delitos incorporados a nuestro Código Penal destinados a proteger en forma exclusiva a los NNyA, podemos nombrar al Grooming, previsto en el artículo 131 [10] que sanciona el acoso sexual virtual infantil, y el artículo 128 [11] vinculado a la explotación sexual infantil en línea y distribución de imágenes de abuso sexual infantil.

Los niños, niñas y adolescentes han dejado de ser considerados meros objetos de protección, para convertirse en actores sociales concretos y sujetos titulares de derechos, resultando importante recordar la vigencia de todos estos derechos cuando navegan en entornos digitales. En este sentido, resulta vital entre los adultos poder reconocer y actuar ante una vulneración, siendo una responsabilidad por la que deben velar las familias, la comunidad en su conjunto y el Estado.

### **2.3 Ciberacoso**

La convivencia en el ámbito digital despierta nuevas formas de violencia, acoso y maltrato. La posibilidad de expresiones desde una identidad digital desinhibe comportamientos que pueden generar violencia como así también el anonimato que

propicia la mediación de pantallas. [16] En el establecimiento de vínculos se cuenta con recursos psíquicos que protegen y resguardan, como el miedo, la prudencia, el asco o el pudor, y permiten analizar la situación, así como ser prudente antes de actuar, pensar y evaluar posibilidades, media el pensamiento y la demora en dar la respuesta habilita a la reflexión.

“Ciberacoso es acoso o intimidación por medio de las tecnologías digitales. Puede ocurrir en las redes sociales, las plataformas de mensajería, las plataformas de juegos y los teléfonos móviles. Es un comportamiento que se repite y que busca atemorizar, enfadar o humillar a otras personas.” [17]

En la virtualidad muchos de estos recursos que se encuentran internalizados y son utilizados en la cotidianidad de la vida social no actúan de la misma manera. La inmediatez con la que se vive en la virtualidad, la necesidad de estar siempre presente y exponerse en las redes sociales, adormece y desinhibe estos mecanismos de protección. Suele primar una pseudo sensación de inmunidad en donde no hay peligro, la percepción de relacionarse a través de la tecnología actúa como amortiguador del riesgo, frases como “si no estoy de cuerpo presente no pueden lastimarme”, “si no saben quién soy puedo hacer y decir lo que sea”, “puedo ser verdaderamente yo en mis portales”. “Conozco mejor a mis seguidores que a los amigos del colegio”. Estos pensamientos resuenan en los adolescentes y configuran escenarios libres de controles o barreras que preserven su integridad psicofísica y de esta manera son vulnerables a los ataques.

Poder abordar el ciberacoso demanda un trabajo transdisciplinario desde lo técnico, legal, educacional y sanitario. La importancia del empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes para un uso de las redes que les permita desplegar diversas estrategias de autocuidado, detectar distintos tipos de violencia desde sus instancias más sutiles e implementar estrategias de afrontamiento y detención de circuitos violentos.

### **3 Metodología**

El producto del Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social “Desarrollo de una Guía de Cuidados de niños, niñas y adolescentes en el Mundo Digital para la Intervención en el Aula” está constituido por la “Guía de actuación docente frente a situaciones de ciberacoso” [5] y el sitio web Internet Sana [6].

El proyecto fue llevado a cabo por un equipo interdisciplinario de investigadores de instituciones públicas y privadas, lo que constituye una retroalimentación y enriquecimiento mutuo, así como genera nuevos conocimientos, productos y objetos científicos y técnicos. Participaron integrantes de la Dirección de Niñez y Juventud, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de General Pueyrredon, instructores judiciales del Departamento Judicial Mar del Plata y del Departamento Judicial La Matanza quienes en sus respectivas fiscalías reciben e investigan las denuncias de los casos tratados en la guía, peritos informáticos de los laboratorios de informática forense del Departamento Judicial Mar del Plata puestos a disposición del proyecto por parte del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, investigadores de la Facultad de Ingeniería y de la Facultad de Ciencias Jurídicas

y Sociales de la Universidad FASTA, dirigidos por una Licenciada en Psicología y una Ingeniera Informática, vislumbrando la interdisciplina desde la propia dirección. Se constituyeron en demandantes y adoptantes del proyecto la Dirección de Niñez y Juventud de la Municipalidad General Pueyrredon, y en demandante la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de General Pueyrredon.

El equipo estuvo conformado por profesionales y alumnos de variadas disciplinas: psicología, abogacía, criminalística, ingeniería informática, educación, asistencia social, comunicación social, cada uno de los cuales, además, se desempeñaba en distintos ámbitos. Por esta razón resultó esencial, durante la primera etapa del proyecto, la generación de un espacio de intercambio que permitiera abordar la problemática. Para la generación de este intercambio se utilizaron diversas técnicas de trabajo en equipo que permitiera poner en marcha un aprendizaje colaborativo para la consecución de este proyecto y permitiera en los diferentes equipos el desarrollo de conocimientos y habilidades.

El proyecto se desarrolló desde el año 2018 al año 2020. La metodología propuesta en el PDTs involucra las siguientes actividades: a) Definición de los elementos que integrarán la Guía de Orientación en situación conflictivas y de las herramientas a desarrollar como material audiovisual, b) Elaboración de la Guía de Orientación, c) Generación de Material Audiovisual, d) Aplicación y validación del Material Audiovisual, e) Aplicación y validación de la Guía de Orientación, f) Elaboración de las conclusiones e informe final del proyecto.

#### **4 Desarrollo**

Para el desarrollo del proyecto se determinaron inicialmente ocho tareas divididas en seis etapas, las que fueron planteadas inicialmente en el proyecto.

Si bien se fueron desarrollando todas las actividades planificadas, se detectó la necesidad de modificar la planificación a partir de la identificación de otras necesidades para el proyecto, sumadas a la situación de ASPO que alteró las actividades

La nueva planificación incorporó actividades importantes para dar respuesta a estas necesidades, tal como se detalla a continuación:

*Etapas 1: Definición de los elementos que integrarán la Guía de Orientación en situación conflictivas y de las herramientas a desarrollar como material audiovisual.*

*a) Capacitación y generación de un lenguaje común entre los diferentes equipos y las diversas disciplinas de los investigadores involucrados en el proyecto:*

Las características interdisciplinarias del equipo de trabajo constituyen una fortaleza, pero a su vez generaron la necesidad de realizar acuerdos cognitivos, vinculados a la utilización de un lenguaje común.

Es por ello que a todas las actividades previstas en el cronograma inicial debieron sumarse presentaciones de las tres grandes disciplinas intervinientes: informática, derecho y psicología, sumado al intercambio de experiencias de los dos equipos: Integrantes del Programa Municipal sobre Bullying, Grooming y Redes Sociales; integrantes del Proyecto de extensión permanente Internet Sana y Conversando sobre Grooming.

En esta etapa cada equipo realiza una puesta en común de los resultados de sus actividades, y se realizaron actividades conjuntas en diferentes establecimientos educativos, que permitió retroalimentar a cada equipo con el enfoque adoptado por el otro equipo. Además, se realizan diversas capacitaciones para comprender lenguajes, marcos teóricos y procedimientos propios de cada temática.

El equipo de derecho, integrado por investigadores judiciales de estas temáticas del Departamento Judicial de Mar del Plata y el Departamento Judicial de La Matanza identificó las cuestiones fundamentales a abordar desde lo jurídico legal respecto.

El equipo técnico compartió las experiencias respecto a los resguardos de la prueba digital. La complejidad de las prácticas, incluso, generó que se tuvieran que identificar algunos conceptos básicos que dan el marco del trabajo del proyecto.

A partir de los acuerdos conceptuales se comenzó con la implementación de la siguiente etapa:

b) *Relevamiento de antecedentes de la temática y búsqueda de casos en Argentina:* Se realiza un relevamiento inicial de antecedentes nacionales e internacionales en la temática. Esta tarea se continúa de manera transversal y recurrente durante todo el desarrollo de la guía.

c) *Relevamiento a docentes del Partido de General Pueyrredon:*

- i. Diseño, Evaluación y Desarrollo del Instrumento de relevamiento de datos. La encuesta se distribuyó tanto en papel como en formato digital desde el sitio web de la Municipalidad de General Pueyrredon.
- ii. Distribución y relevamiento de datos de la encuesta a docentes [19]: Se realizaron 205 encuestas a docentes de escuelas de educación secundaria que cumplen funciones en instituciones educativas de gestión privada y estatal en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. El relevamiento se realizó en el período comprendido entre Diciembre/2018 y Marzo/2019. La muestra resulta representativa a fines estadísticos debido a que la mayoría de los docentes pertenecen a más de una institución, ya sea de gestión estatal como de gestión privada. [12].
- iii. Procesamiento de la información: Los datos recopilados se procesaron con el software XLSTAT.
- iv. Análisis de Datos: Tras el procesamiento de la información, se abordó el proceso de tabulación y análisis.

d) *Definición de los elementos que integrarán la Guía de Orientación en situación conflictivas y de las herramientas a desarrollar como material audiovisual.* Se confeccionó a partir del relevamiento teórico, del relevamiento de datos realizado a los docentes del Partido de General Pueyrredon, y de la experiencia de trabajo de campo realizado por el equipo en el dictado de charlas en diferentes colegios secundarios de gestión pública y privada un primer esquema de índice de la guía con los contenidos que debiera incluir, con un enfoque centrado en los docentes, que permitiera una adecuada comprensión de los destinatarios y de las problemáticas a abordar.

*Etapa 2: Elaboración de la Guía de Orientación:*

a) *Elaboración de la Guía de Actuación Docente frente a situaciones de ciberacoso.* [5].

b) *Desarrollo del Sitio Web "Internet Sana":* Desarrollo de un sitio web en el que niños, niñas, adolescentes y adultos pueden acceder a diversos recursos para

informarse sobre la temática, orientarse sobre cómo realizar una denuncia, descargar material informativo, flyers y vídeos, así como solicitar un encuentro o capacitación.

- i. Relevamiento de Requerimientos del Sitio: categorías y textos a incorporar.
- ii. Diseño del Sitio y generación de material Ad-hoc.
- iii. Implementación y despliegue en producción del Sitio Web. [6].

*Etapa 3: Generación de Material Audiovisual y Etapa 4: Aplicación y validación del Material Audiovisual. Prueba piloto. Ajustes*

Se trabajó en el relevamiento del material audiovisual existente [20-21] orientado a las temáticas que abordan el acoso y los cuidados en redes sociales, mediante un análisis sobre a quién va dirigido y cuál es el mensaje que se transmite. En base a esto surge la necesidad de producir material audiovisual acorde a los aspectos propios de nuestra cultura, con imágenes y vocabulario propio del cronolecto y realidad de los colegios de Argentina, en el cual los niños, niñas y adolescentes puedan sentirse identificados. Es así que se trabajó con la asignatura de Cine, de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad FASTA en la esquematización de una primera propuesta de guión. Sin embargo, no pudo producirse por las restricciones propias del ASPO. El mensaje central del mismo es generar el cuidado y el autocuidado a partir del conocimiento y la toma de conciencia de los riesgos, no generar miedo ni mensajes negativos.

*Etapa 5: Aplicación y validación de la Guía de Orientación a modo de prueba en escuelas locales. Realización de correcciones a partir de observaciones.*

Se distribuyó la guía entre docentes y directivos de diferentes instituciones para evaluar su contenido, practicidad, utilidad, efectividad y claridad para su utilización. La guía tuvo una buena aceptación en relación al abordaje conceptual y profundidad con la que se abordan los diferentes temas. Se destacó la claridad en los aspectos técnicos y legales acerca del modo de actuación frente a situaciones de vulneración de derechos o de delitos y se valoró la utilidad del modelo de denuncia.

a) *Elaboración de la Guía corta de Actuación Docente frente a situaciones de ciberacoso:* Se señaló la dificultad de poder encontrar de manera rápida y ágil en la guía el modo de actuación frente a situaciones de urgencia, lo que nos llevó al desarrollo de una nueva guía “rápida” más ágil, sin tanto desarrollo teórico y que permita identificar de forma visual y operativa los aspectos centrales frente a una situación de acoso virtual en el ámbito escolar.

*Etapa 6: Elaboración de las conclusiones e informe final del proyecto:*

Si bien, el resultado final del proyecto es la Guía de actuación para los docentes frente a situaciones de ciberacoso, se presentaron trabajos en congresos especializados y se brindaron diferentes charlas y capacitaciones en ámbitos variados.

Por su lado, se realizaron actividades de divulgación en colegios, institutos y abiertos al público, en los cuales participaron los investigadores del proyecto. Los temas abordados fueron sobre el cuidado en el mundo virtual, grooming, cyberbullying, sharenting, acoso, entre otras. De esta manera, fueron más de 25 instituciones estudiantiles del partido de General Pueyrredon y otras localidades de la Provincia de Buenos Aires, en las que se realizaron talleres sobre estas temáticas. Además, se realizaron más de 20 actividades de divulgación, tanto para todo público en espacios



variados como Festivales de la Juventud, Espacios Culturales, Colegios Profesionales especializados en estas temáticas, tanto como presentaciones virtuales. Al mismo tiempo y bajo premisas de abordaje similares, el equipo del Programa Municipal realizó un promedio de 85 encuentros anuales en escuelas y 5 capacitaciones abiertas dirigidas a docentes, personal educativo en general (preceptores, directivos, etc), y familias. Cabe destacar que cada actividad se diseñó a medida ya que se trabajó con estudiantes y docentes de los tres niveles, Primario, secundario y terciario, como así también con público en general.

Otro resultado radica en la creación de un consultorio interdisciplinario en conjunto con la Defensoría del Pueblo, en el que se brinda asesoramiento y acompañamiento a los padres, docentes y chicos.

Se define la continuación de esta línea desde un proyecto de investigación, transferencia y extensión focalizado en el diseño de estrategias de cuidado en la Convivencia Digital. El proyecto “E-CONVIVENCIA” tiene por objetivo el co-diseño, junto a escuelas secundarias de gestión pública y privada, de un conjunto de estrategias de abordaje de la convivencia digital y problematización del ciberacoso, de forma tal de dar respuesta a esta demanda emergente. La sistematización de las intervenciones en un programa que cuente con estrategias de abordaje de estas problemáticas aportará herramientas comunitarias relevantes y factibles de ser replicadas e implementadas, con las adaptaciones necesarias.

## **5 Conclusiones**

El escenario digital creó nuevos modos de vincularse, de estar presente, de comunicación, y de actuación que exigen incorporar nuevos hábitos para la convivencia digital. Este escenario virtual es transversal a los escenarios que habitamos (laboral, educativo, esparcimiento, salud, entre otros) y propone su propio estilo de socialización, en donde los límites de lo público y lo privado, la identidad y los derechos cobran otra dimensión.

La metodología diseñada originalmente no contemplaba una etapa de generación de lenguaje común entre las disciplinas y entre las instituciones, incorporar y propiciar este espacio de intercambio fue enriquecedor tanto para el trabajo de investigación como para las actividades interpersonales y de extensión que surgieron a partir de este proyecto. Por otro lado, las definiciones de los elementos que integran la guía de actuación se determinaron a partir de la encuesta realizada a los docentes del Partido de General Pueyrredon, contemplando su realidad concreta en relación a conocimientos, experiencias, estrategias de abordaje y reglamentación vigente ante la su actuación en situaciones de ciberacoso. Surge, de la primera validación con el medio la necesidad de una guía corta que permita focalizarse en el circuito de actuación. Saber que acciones constituyen delitos, como escuchar, qué hacer, dónde y cómo denunciar, cómo preservar y presentar la prueba es parte de las necesidades detectadas.

Esta apertura permanente a la comunidad educativa en las diferentes etapas del proyecto, no sólo permitió la adaptación a las necesidades concretas, sino que actuó como una garantía de implementación en las instituciones locales.

Las actividades de enseñanza y aprendizaje hoy no se limitan a las horas en las que los estudiantes concurren a los establecimientos educativos, menos aún en esta situación de aislamiento social en la que se encuentra el mundo y nuestro país en particular. demanda una convivencia digital que acompañe a todos los actores involucrados, a conocer las situaciones de riesgo, las medidas preventivas y correctivas que propicien a la formación de ciudadanos digitales responsables, capaces de disfrutar de sus derechos y actuar con criterio frente a las situaciones de ciberacoso. Desde ahí es que esta guía brinda un recurso fundamental como desarrollo tecnológico y social para formar, orientar y asesorar a los docentes desde aspectos legales, tecnológicos y psicológicos en la detección y abordaje de esta problemática.

Ortografía del nombre Juan Martín de Pueyrredon.

En el año 1985 se realizó un estudio por parte del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad del Partido epónimo y se promulgó la ordenanza 6324 donde se estableció que la correcta grafía del apellido del prócer no lleva acento ortográfico. [18]

## Referencias

1. Vega, María Paula et al (2020) “Programas de intervención en la comunidad educativa frente a las situaciones conflictivas mediadas por la tecnología en el ámbito escolar”. Anales 49 JAIIO
2. Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Enlace: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm> (accedido el 09/06/2021)
3. Sitio web de la Municipalidad de General Pueyrredon. Enlace: <https://www.mardelplata.gob.ar/BullyingGroomingRedesSociales> (accedido el 09/06/2021)
4. Sitio web de InFo-Lab. Línea Responsabilidad Social. Enlace: <https://info-lab.org.ar/extension/internet-sana> (accedido el 09/06/2021)
5. Vega, María Paula et al.(2020) Guía de actuación para docentes frente a situaciones de ciberacoso - 1a ed. - Mar del Plata. Ed. Universidad FASTA
6. Sitio web Internet Sana. Enlace: <http://infolab.ufasta.edu.ar/internetSana/> (accedido el 09/06/2021)
7. Ley N° 23.849: Convención sobre los Derechos del Niño. Enlace: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/249/norma.htm>
8. La ley 25.326 de Protección de los Datos Personales. Enlace: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64790/norma.htm>
9. Ley 25.763 Derechos del Niño. Enlace: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/85000-89999/87860/norma.htm>
10. Ley 29.604 Código Penal de la Nación Argentina. Enlace: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm>
11. Ley 27.436. Penalización De Tenencia De Pornografía Infantil. Enlace: <https://cdh.defensoria.org.ar/normativa/59542/>

12. Encuesta Relevamiento Docente Ciberacoso. Enlace:  
<https://www.mardelplata.gob.ar/consultadocente2019> (accedido el 09/06/2021)
13. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Decreto 2299/11. Reglamento General de las Instituciones Educativas. (2011). Enlace  
[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/reglamento\\_general/reglamento\\_general.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/consejogeneral/reglamento_general/reglamento_general.pdf) (accedido el 09/06/2021)
14. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social -DGCyE. Comunicación 5/10 “La intervención en situaciones de vulneración de derechos en el escenario mediático”. (2010)  
Enlace:[http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicaciones/documentosdescarga/2010/comunicacion\\_5\\_10\\_tic\\_editada.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicaciones/documentosdescarga/2010/comunicacion_5_10_tic_editada.pdf) (accedido el 09/06/2021)
15. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social -DGCyE. Documento de Trabajo N°4 “Redes Sociales y modos de utilización.” (2013). Enlace:  
[http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/documento\\_de\\_trabajo\\_nde\\_4\\_-\\_redes\\_sociales\\_y\\_modos\\_de\\_utilizacion.pdf](http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/documento_de_trabajo_nde_4_-_redes_sociales_y_modos_de_utilizacion.pdf) (accedido el 09/06/2021)
16. Guía de Sensibilización sobre convivencia digital. Enlace:  
<https://www.unicef.org/argentina/media/9481/file/Gu%C3%ADa%20sobre%20Convivencia%20Digital-2020.pdf> (accedido el 09/06/2021)
17. Definición de ciberacoso: <https://www.unicef.org/es/end-violence/ciberacoso-que-es-y-como-detenerlo>
18. Correcta grafía del apellido del prócer Juan Martín de Pueyrredon (accedido el 09/06/2021)  
<http://www.concejo.mdp.gob.ar/biblioteca/legislacion/CORRECTA%20GRAFIA%20DEL%20APELLIDO%20PUEYRREDON.pdf>
19. Relevamiento a docentes del partido de General Pueyrredon punto 4.1:  
<https://49jaiio.sadio.org.ar/pdfs/sts/STS-18.pdf>
20. "Guía de actuación docente frente a situaciones de Ciberacoso"® Anexo V. Actividades y propuestas para el aula.  
<https://storage.mardelplata.gob.ar/index.php/s/yfKiTMSmbDQz5es>
21. Internet Sana – sección multimedia  
<http://infolab.ufasta.edu.ar/InternetSana/#secDescarga>
22. Características de las áreas y fundamentos. Dirección General de Planeamiento e Innovación Educativa | Gerencia Operativa de Currículum. Texto incluido en Diseño Curricular para la Nueva Escuela Secundaria de la Ciudad de Buenos Aires. Ciclo Básico. 2014–2020  
<https://www.buenosaires.gob.ar/areas/educacion/nes/pdf/2014/discurric/capitulo-04.pdf>